

Datos Generales

Gaceta N°:	18010
Fecha de la Gaceta:	21/01/1976
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	112
Fecha de la Norma:	30/12/1975
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO N.° 4 DE 17 DE FEBRERO DE 1975.
Comentario:	Por medio del referido Decreto se adicionó un Parágrafo al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 4 de 17 de febrero de 1975, referente a los derechos que cobrarían los Inspectores de Puertos por visitas a barcos procedentes del exterior, fuera de las horas reglamentarias de servicio, por las dos primeras horas o fracción de hora y por cada hora o fracción de hora del excedente. TEMAS RELACIONADOS: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, INSPECTOR, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, PUERTOS, HONORARIOS, DECRETO EJECUTIVO, BUQUES, BARCOS, CUSTODIA, SERVICIO DE CUSTODIA.

Temas Relacionados

BARCOS
BUQUES
CUSTODIA
DECRETO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
HONORARIOS
INSPECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PUERTOS
SERVICIO DE CUSTODIA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 112
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 112						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	36	12/05/1980	19090	13/06/1980	DEROGADO POR	Este Decreto Ejecutivo fue derogado por el Decreto Ejecutivo identificado con el número 36 de 12 de mayo de 1980.
DECRETO EJECUTIVO 112						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	4	17/02/1975	17790	03/03/1975	ADICIONA PARCIALMENTE	El referido Decreto Ejecutivo adicionó un Parágrafo al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 4 de 17 de febrero de 1975.

Jurisprudencia Constitucional
